



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las catorce horas del **diez** de **marzo** de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **nueve** de **marzo** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

NSC/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de marzo de dos mil veintiséis.¹

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

VISTO el correo electrónico remitido por personal adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido el cinco de marzo en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; así como el oficio IRC/05471/2026, firmado electrónicamente por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, por último, el oficio SF/SPFI/DI/2026/4592-D suscrito el Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibidos en la Oficialía de Partes del Instituto, el seis de marzo y registrados bajo folios 0249 y 0252; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 45, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que obran de la siguiente manera:

- a) Correo electrónico remitido por personal adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del que se adjunta en formato PDF, oficio SF/SPFI/DI/2026/4592-D suscrito el Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual obra en dos páginas.
- b) Oficio IRC/05471/2026, firmado electrónicamente por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, en una foja útil con texto por ambos lados.
- c) Oficio SF/SPFI/DI/2026/4592 signado el Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual obra en una foja útil con texto por ambos lados.

Documentos de los que se ordena su descarga en impresión en su caso, a efecto de agregarlos al presente expediente para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

³ En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/001/2026-P.

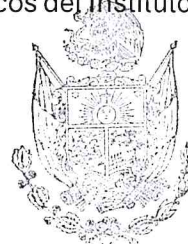
SEGUNDO. Reserva. Esta Dirección Ejecutiva, se reserva el pronunciamiento respectivo a la vista del expediente, conforme al artículo 249 de la Ley Electoral, hasta en tanto se cuente con información por parte de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro, respecto a la atención y contacto con la denunciante, lo anterior, al tratarse de un asunto de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto,
CONSTE.


NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS